

Quito, 27 de noviembre de 2018

CARTA DE CESION DE ACCIONES

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-**

De nuestra consideración:

Por la presente comunicamos a Usted que con ésta fecha, SARA PATRICIA ALVEAR PEÑA, casada pero con separación de bienes, conforme consta de la partida de matrimonio debidamente marginada en el Registro Civil, que se adjunta, dono a título gratuito, sin reserva alguna, el valor 8.424 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de la compañía LEXADVISOR CONSULTORES Y ABOGADOS ASOCIADOS S.A., con RUC 1792529762001, a favor de Pedro Sebastian Jerves Alvear, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO No.	No. DE ACCIONES	DESDE LA	HASTA LA	VALOR EN DOLARES
1	8.424	110.000	118.424	8.424,00

El valor total de la transacción es de USD 8.424,00. La presente donación por el monto de la misma, no requiere de autorización alguna.

Esta transferencia se la realiza a título gratuito.

Se adjunta acta de la disolución conyugal realizada en el Cantón Cuenca el 15 de abril de 1998, debidamente legalizada y marginada en la partida de matrimonio.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


CEDENTE
Dra. Sara Patricia Alvear Peña
CC: 0102664042


CESIONARIO
Ab. Pedro Jerves Alvear
CC: 0104457072

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Patricio Armijos Rodas

NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN CUENCA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

DE: COPIA CERTIFICADA

PARROQUIA:

OTORGADO POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA:

Quito, octubre 12 de 2018

Señor:

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Referencia: Inscripción de Disolución de la Sociedad Conyugal

Adolfo Polivio Villalba Villacrés, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; refiriéndome al presente trámite; ante usted respetuosamente comparezco en los siguientes términos:

Señor Registrador: Mediante Nota de 08 de junio de 2018, del Registro Mercantil, se solicita: "Dos testimonios de la escritura de disolución de la sociedad conyugal".

Al respecto, y en cumplimiento de tal requerimiento, en dos fojas útiles debidamente certificadas, hago la entrega del Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal por Mutuo Consentimiento de los cónyuges: doctores: Sara Patricia Alvear Peña y Carlos Alfonso Jerves Ullauri, de fecha 15 de abril de 1998, ante el Dr. Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto de la ciudad de Cuenca, la misma que se encuentra debidamente marginada en la Inscripción de Matrimonio de los comparecientes el 23 de junio de 1998 (Anexo certificación de matrimonio).

PETICIÓN:

En virtud de que con los referidos documentos se da cumplimiento a lo dispuesto en nota de 08 de junio de 2018, sírvase proceder a inscribir la Disolución de la Sociedad Conyugal de los señores Sara Patricia Alvear Peña y Carlos Alfonso Jerves Ullauri.

Ruego que se me atienda.

Con sentimientos de distinguida consideración.


Abg. Adolfo Villalba Villacrés
Mat. 17-2011-601-Foro



Factura: 001-010-000023477



20180101004001002

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180101004001002



NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALFONSO ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DILIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JERVES ULLAURI CARLOS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101673705
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-1998
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LEON GARCIA DAYSI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0105284228

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN CUENCA

16 Mayo/98

Notario

que firma

pública y

ocientes con

de 1998.

NOTARIO:

Señores CARLOS ALFONSO JERVES ULLAURI Y SARA PATRICIA ALVEAR PEÑA, cónyuges entre sí, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, abogados de 35 y 28 años de edad respectivamente, comparecemos ante Ud., y decimos:

que casamos en la ciudad de Cuenca, el día 9 de abril de 1990 según consta del documento que adjuntamos, que hace referencia al acta Nro. 540 que consta en la página 140 del tomo correspondiente al año de 1990.

hemos resuelto disolver la sociedad de bienes que se formó en razón de nuestro matrimonio por el presente convenio.

Al amparo de lo que disponen las reformas al Art. 18 de la Ley Notarial, comparecemos a reconocer nuestras firmas y solicitamos que se señale la fecha en que deberemos ratificarnos en nuestra decisión de todo lo cual se dejará constancia en acta.

Comparecencia

Dr. Carlos Jerves Ullauri
ABOGADO MAT. NRO. 534 C.A.A.

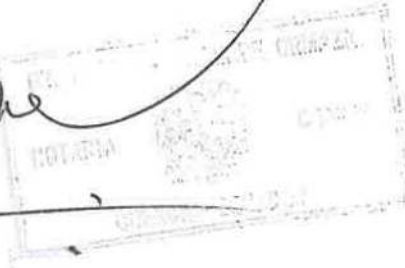
Dra. Patricia Alvear Peña
ABOGADA MAT. NRO. 1034 C.A.A.

que las firmas que anteceden, corresponden a los señores señores DR. CARLOS JERVES ULLAURI y SARA ALVEAR PEÑA, portadores de sus cédulas de identificación correspondientes, por así constar, ya que dichos señores comparecieron ante mí, y con documento manifestaron que son sus firmas y cédulas y que los usan en todos los actos públicos y privados.- Para constancia firmen los señores, conmigo el Notario Cuarto, en Cuenca, a 25 de Mayo de 1998.-

010147370-5

010266404-2

Perce Me



f.)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En este matrimonio legitimaron a su... ni... comun llamad.....

OBSERVACIONES :

Benavente James Vale

El Notario Conto.



Disuelto por sentencia de Jefe de Juzgado

con fecha de de 19

se archiva de 19



La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de 19

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de 19

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo Pág. 140 Acta

En Provincia de hoy día de mil novecientos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del ...

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ...

19, de nacionalidad ... nacido en ... el 12 de ...

con Cédula N° ... domiciliado en ...

anterior ... hijo de ...

y de ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...

19, de nacionalidad ... nacida en ... el 9 de ...

con Cédula N° ... domiciliada en ...

rior ... hija de ...

y de ...

LUGAR DEL MATRIMONIO: ... FECHA: 9 de Abril de 19...

En este matrimonio legitimaron a su ... hijo ... comun ... llamad...

OBSERVACIONES:

...

REPÚBLICA DEL ECUADOR

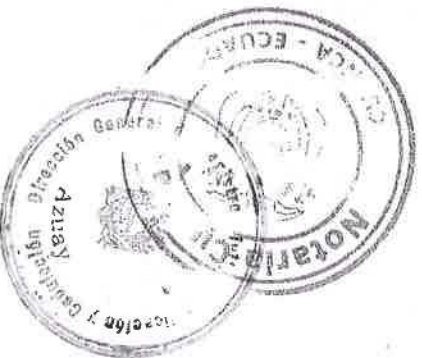


NOTARÍA PÚBLICA
Azúzcar, 10 de febrero de 1998
5410

Luis Calderón C.
Técnico de Archivo

Conferencia de Acuerdo al Libro 122 de la Ley de
Registro Civil.
CARTIFICADO
F. de Calderón C.
Técnico de Archivo Civil, Matrimonial y Familiar

10 FEB. 1998



10 FEB. 1998

6 - 500

de los
Cuentas

de la cual
queda

de gananciales

de los

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

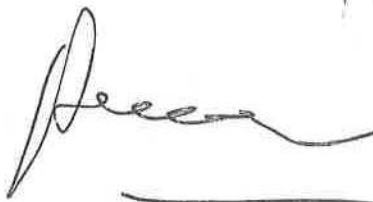
de la

de la

de la

de la

Es igual al original que queda protocolizado en la
rfa Cuarta a mi cargo, en fe de ello confiero esta
PIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca en el
mo día de su protocolización.




CERTIFICO: Que la **COPIA** que *entregas*
antecede es igual al original que se halla
protocolizado en el archivo a mi cargo.
Cuenca, a 12 de Noviembre de 2018


Dr. Patrielo Armijos Rodas
Notario Cuarto - Cantón Cuenca

Nosotros: Romel Wi
Montesdeoca, Luis Pal
ad, de nacionalidad l
medior fuerza moral c
declaraciones siguientes

PRIMERA. - A mediad
los cónyuges Sr. Dn.
propietarios del vehí
Sedán, Cilindrade: 160
identificación policial l
Culto y reconocimiento
indicada ciudad, lo día
ABRADE, por el pre
suscasivamente, por un
SR. PAUL FERNANDO F
MONTESDECCA y este
CONTRERAS ENCALADA
de 1997 en la misma ci
de ventas el 5 de Noviem
celebrado en Cuenca, lo
maior ostente atribuci

SEGUNDA. - Desde la celi
Sr. Dn. Luis Antonio Salv
Arada, hasta la preser
quinto a favor de los co
Tránsito del país y el de
encuentra matriculado o
Tránsito del Azuay hasta

TERCERA. - Dejando expor
interdescrita y Reconoc
Gustines, el Contrato orig
Bertha Utrayri Castro, és
a su nombre en la ciudad

CUARTA. - Por lo anterior
desco presente o futuro
por el contra del Sr. Dn.
eximiéndolos de toda respr
sucesimientos sucedidos
asuntos tampoco media d
el contrato de los espo
cónyuges, para efectos de
realización de un nuevo C
Javier Icaza Gustines, cor
la presente declaración r

SE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR
 CONSENTIMIENTO DE LOS CONYUGES SEÑORES DR.
 CARLOS JERRES ULARRI y DRA. PATRICIA ALBERTA PENN.



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay,
 República del Ecuador, a los QUINCE días del mes de
 Abril de mil novecientos noventa y ocho, a las Cuatro de la

tarde, ante mi Doctor ALFONSO ANDRÉS GONZÁLEZ, Cuarto
 Notario Público de este Cantón, en el local de la Notaría, ubi-

en el día señalado para el objeto, según consta de la
 convocatoria del día VEINTISEIS de MARZO del año en

que se dieron por notificados, comparecen los con-

señores DR. CARLOS JERRES ULARRI y DRA. PATRI-

cia ALBERTA PENN, quienes en su oportunidad y previamente

con convocados con la realización de esta Audiencia y ra-

con de viva voz y de manera expresa y voluntaria la
 resolución de disolver la sociedad conyugal formada por el
 matrimonio, y me solicitan que así lo declare.- En
 virtud de la solicitud presentada, con reconocimiento de
 las y de la ratificación de consuno manifestada durante
 la Audiencia de Conciliación, yo el Notario, amparado en
 el artículo TRECE del numeral SIETE de la Ley
 Notarial de la Ley Notarial publicada en el Registro
 del Número SESENTA Y CUATRO del Ocho de Noviembre de
 mil novecientos noventa y seis, declaro disuelta la sociedad
 conyugal o de gananciales de los conyuges DR. CARLOS JER-

RES ULARRI y DRA. PATRICIA ALBERTA PENN. La presente
 queda protocolizada en la Notaría Cuarta a mi cargo,
 de la cual otorgo y se subinscribe en el Registro Civil
 del Cantón Cuenca, al margen de la inscripción del
 matrimonio de los referidos conyuges. Fecha 540 - Página 140

Forma DCS - 9 de ABRIL - de 1990 - NOV EE.-

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

TRÁMITE NÚMERO: 79421



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	123930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5873
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101673705	JERVES ULLAURI CARLOS ALFONSO	CÓNYUGE
0102664042	ALVEAR PEÑA SARA PATRICIA	CÓNYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /CUENCA /15/04/1998
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 140 Acta 540

En Cuenca provincia de Azuay hoy día nueve de
Abril de mil novecientos noventa

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS ALFONSO JERVES ULLAURI
Cuenca el 12 de Julio de 19 62, de nacionalidad ecuatoriana, de
profesión estudiante, con Cédula Nº 010167370-5, domiciliado en Cuenca, de
estado anterior soltero; hijo de Roberto Jerves, fallecido y de
Francisca Ullauri

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
SARA PATRICIA ALVEAR PEÑA nacida en Cuenca, el 9 de
Mayo de 19 68, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con
Cédula Nº 010266404-2, domiciliada en Cuenca, de estado anterior soltera;
hija de Carlos Alvear Alvear y de Sara Peña Toral

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 9 de Abril de 1990

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



26 FEB 2007

ESPACIO PARA TIMBRAR

Quito, 27 de noviembre de 2018

SEÑORES

LEXADVISOR CONSULTORES Y ABOGADOS ASOCIADOS S.A.

CIUDAD.-

De nuestra consideración:

Por la presente comunicamos a Usted que con ésta fecha, SARA PATRICIA ALVEAR PEÑA, casada pero con separación de bienes, conforme consta de la partida de matrimonio debidamente marginada en el Registro Civil, que se adjunta, dono a título gratuito, sin reserva alguna, el valor 8.424 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de la compañía LEXADVISOR CONSULTORES Y ABOGADOS ASOCIADOS S.A., con RUC 1792529762001, a favor de Pedro Sebastian Jerves Alvear, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO No.	No. DE ACCIONES	DESDE LA	HASTA LA	VALOR EN DOLARES
1	8.424	110.000	118.424	8.424,00

El valor total de la transacción es de USD 8.424,00. La presente donación por el monto de la misma, no requiere de autorización alguna.

Esta transferencia se la realiza a título gratuito.

Solicitamos a Usted que la mencionada transferencia se inscriba en el libro de acciones y accionistas

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


CEDENTE
Dra. Sara Patricia Alvear Peña
CC: 0102664042


CESIONARIO
Ab. Pedro Jerves Alvear
CC: 0104457072

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010445707-2

APellidos y Nombres: JERVES ALVEAR PEDRO SEBASTIAN
Lugar de nacimiento: AZUAY
Cuenca: SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 1990-11-12
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado civil: SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

018 JUNTA Nº. **018 - 020** NUMERO **0104457072** CEDULA

JERVES ALVEAR PEDRO SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JERVES ULLAURI CARLOS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALVEAR PEÑA SARA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-10-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-10-12

E133311222



IMPRESIÓN CECILLAR **FOMA (EN CEDULA)**



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 010266404-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVEAR PEÑA
SARA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUEENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS ALFONSO
JERVES ULLAURI





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
A3333A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVEAR ALVEAR CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA TORAL SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-17















CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018



002
CÓDIGO

002 - 143
NÚMERO

0102664042
CÉDULA

ALVEAR PEÑA SARA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PIGUNCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

